

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 061

PERIODO LEGISLATIVO 2010-

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 115/10 SOLICITANDO PRORROGA POR EL  
TÉRMINO DE 10 DÍAS AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 116/10

26 AGO. 2010

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA  
116  
22-06-10  
HORA: 17:00  
Firma

24 JUN 2010  
Del 17:00

NOTA N° 115  
GOB

USHUAIA, 22 JUN. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en relación a lo requerido mediante Resolución N° 116/10, de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 18 de Mayo de 2010.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota N° 1892/10 LETRA: M.S. emitida por la Sra. Ministro de Salud (cuyo original se acompaña), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo –diez (10) días- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 2º con atenta y distinguida consideración.

*Fabio Marinello*  
Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º a/c de la  
Presidencia del Poder Legislativo  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

*Pase a Sec. Legislativa*

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Ana Lia COLLAVINO

*Ana Lia Collavino*  
Ana Lia COLLAVINO  
Vicepresidenta 2º  
A/C de la Presidencia  
Poder Legislativo

S / D.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

NOTA N° 1892 /10  
LETRA M.S.

USHUAIA, 17 JUN 2010

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Se remite la presente, en relación a vuestra Nota S.L.y T. N° 429/10, relacionada a la Resolución emitida por la Legislatura Provincial N° 116/10, dada en Sesión Ordinaria del día 18 de mayo de 2010, e ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 07/06/10, relacionada a la reglamentación de la Ley 717, a fin de solicitar una ampliación del plazo de diez (10) días para dar respuesta a la misma, acorde a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, atento a la complejidad de lo requerido.



|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| SECRETARÍA<br>LEGAL Y TÉCNICA |              |
| ENTRADA:                      |              |
|                               | 17 JUN. 2010 |
| SALIDA:                       |              |